

La Plata, 18 de MAYO de 2023.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO Y CONSIDEREANDO:

Que, dado los hechos de público conocimiento ocurridos el pasado domingo 14 del corriente en el estadio del Club VILA MONTORO de calle 96 y 118 entre los clubes VILLA MONTORO vs ROMERENSE por la fecha número 5 de la Primera Divisional “B” de nuestra Liga.

Que, dado el informe presentado por la Comisaria 16º de Villa Ponsati con el detalle de los incidentes que se registraron entre los equipos de VILLA MONTORO y ROMERENSE.

Que, en virtud de las observaciones y disposiciones emanadas por la seguridad policial en torno a las condiciones edilicias del mencionado estadio del club VILLA MONTORO.

Que, en tenor a los descripto por el informe citado se aconseja no se habilite el estadio del club VILLA MONTORO.

Que, dada la presentación realizada por el club ROMERENSE en torno de los episodios de violencia física y verbal ocurridos en mencionada jornada.

Que, en consonancia con las reuniones que se vienen desarrollando con la A.Pre.Vi.De. y el INADI en cuanto a la prevención de los hechos de violencia en los estadios de los clubes afiliados a nuestra Liga.

Por ello, el Presidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol,

RESUELVE:

1.- SUSPENDER POR TIEMPO INDETERMINADO EL ESTADIO DEL CLUB VILLA MONTORO, de calle 96 y 118, para sus categorías Mayores.

2.- DAR TRASLADO DE LA NOTA PRESENTADA POR EL CLUB ROMERENSE para que, en el plazo de cinco días hábiles, el club VILLA MONTORO presente su descargo correspondiente; a fin de realizar una evaluación de los hechos que se registraron.

Notifíquese. Regístrese

RESOLUCIÓN N°01/2023



Fundada el 21 de Abril de 1913
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol (AFA)

Calle 6 N° 1370 – CP (1900) – La Pata | Secretaría: Cel. +549221 649-9963
Web: www.lapfutbol.com.ar | E-Mail: laligadelosclubes@yahoo.com.ar



Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL



Leandro CAMPANO
PRESIDENTE